



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente Nº 0090/92 del registro de esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA, caratulado "s/presunto pago indebido de haberes"; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitó la investigación que practicara el Organismo a mi cargo a efectos de determinar si el Estado Provincial abonó los haberes correspondientes a un Agente que se encuentra detenido desde el mes de diciembre del año próximo pasado.

Que realizadas las diligencias necesarias al efecto ha quedado demostrado que el Estado ha actuado conforme lo impone la normativa vigente, habiendo suspendido el pago de la retribución de su dependiente hasta tanto se reanude la relación laboral.

Que, en consecuencia, corresponde declarar concluida la investigación llevada adelante y disponer el archivo de las actuaciones referenciadas.


Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Provincial Nº 3, su Decreto Reglamentario Nº 444/92 y la Resolución F.E. Nº 131/92.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASUNTOS JUDICIALES A CARGO
DE LA FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 19.- Declarar concluida la investigación practicada por


Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA
SECRETARIO ASUNTOS JUDICIALES
FISCALIA DE ESTADO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

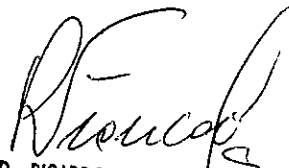
esta Fiscalía de Estado de la Provincia con el objeto de determinar si el Estado Provincial abonó los haberes correspondientes a un Agente detenido, durante el período enero/octubre del año en curso, por haberse comprobado que la actuación estatal se ajustó a lo dispuesto en la normativa vigente.

ARTICULO 29.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones, debiendo dejarse constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 30.- Notifíquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE LA FISCALIA DE ESTADO Nº **134**/92.

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **20 NOV 1992** .


Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA
SECRETARIO ASUNTOS JUDICIALES
FISCALIA DE ESTADO
a/c Fiscalía de Estado